

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 24 de marzo de 1998, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Casa de planta baja, sita en el lugar de Fondo de Vila-Esgos, señalada con el número 14, de una superficie de 87,66 metros cuadrados, con finca sobre la que está construida de unos 8.500 metros cuadrados, encontrándose, asimismo, sobre dicha finca una nave industrial de unos 400 metros cuadrados. Linda dicha finca, por su aire norte, con camino público; por sus aires este y sur, con montes comunales, y por su aire oeste, con terreno propiedad de don Eladio Casanova.

Dicho bien ha sido valorado en 9.993.100 pesetas.

Dado en Orense a 19 de noviembre de 1997.—La Magistrado-Juez, Pilar Domínguez Comesaña.—La Secretaria.—72.148.

## ORENSE

### Edicto

Don Olegario Somoza Castro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Orense,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 26/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Esther Cereijo Ruiz, contra doña María de la Purificación Díaz Varela, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 2 de febrero de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En el acto del remate se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla 8.<sup>a</sup>, y si no las acepta no le serán admitidas

las proposiciones; tampoco se admitirán las posturas por escrito que no contengan la aceptación expresa de estas obligaciones.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 2 de marzo de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 30 de marzo de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora, para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

### Bienes que se sacan a subasta

1. Porción indivisa, equivalente a una octava parte de la finca al nombramiento de «Villa Seijos», término del lugar de «Borrajeira», parroquia de Velle, en este municipio de Orense, compuesta de casa de alto y bajo, con terreno que la circunda, destinado a monte, prado, viñado, labradío y huertas, ocupando la superficie de 158 cabaduras, equivalentes a 6 hectáreas 90 áreas 46 centiáreas, de las cuales 80 cabaduras, o 3 hectáreas 49 áreas 60 centiáreas, están destinadas a viñado, prado y huerta, y 78 cabaduras, o 3 hectáreas 40 áreas 86 centiáreas, a monte. Se halla cerrada sobre sí, y sus linderos son: Norte, con el lugar de «La Carballeira», camino en medio y camino que conduce al lugar de Valdoseira; al este, con monte y viña de don Manuel Gómez, prado de don Vicente Suárez, de «La Borrajeira», pinar de don Feliciano Méndez Vázquez, vecino de Prado y otro de Socorro «A Chosca», vecina de Mende; sur, camino de Santomé y campo de Mende, y oeste, río Loña, camino de Lonía en medio. Inscripción: Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Orense, al tomo 778, folio 206 del libro 144, inscripción sexta de la finca 12.828.

Valorada en la cantidad de 26.418.000 pesetas.

2. Porción, equivalente a tres veinticuatroavas partes indivisas en pleno dominio y una veinticuatroava parte indivisa en usufructo vitalicio del local sito en la planta de sótano de un edificio sin número de la calle de los Remedios, de Orense. Mide la superficie construida de 243 metros 8 decímetros cuadrados, siendo la útil de 198 metros 71 decímetros cuadrados. Linda: Norte, de los señores Díaz Varela; sur, muro de contención de tierras que la separa del resto del solar; este, de don Modesto Leboreiro Picón y más propiedad de los señores Díaz Varela, y oeste, calle de reciente apertura. Linda, además, por el sur, con propiedad de don Modesto Leboreiro Picón, y por el norte, sur y este, caja de escaleras del edificio. Goza de servidumbre de paso real y permanente sobre la número 25.428, al folio 64 del libro 295, tomo 1.002, concretada dicha servidumbre en un pasaje o pasadizo a través de un espacio de 4 metros de ancho a lo largo del lindero este, del indicado predio sirviente, por una altura de 3,5 metros mínimo, cuyo pasadizo servirá de comunicación de paso con vehículos o a pie desde la calle Antonio Puga al predio dominante, situado a la parte posterior o aire sur del expresado predio sirviente. Inscripción: Figura inscrita al folio 227 del libro 245 de Orense-1, tomo 939, inscripción primera de la finca número 21.334, cuya inscripción tercera de dominio vigente al folio 181 del libro 639, tomo 1.382.

Valorada en la cantidad de 9.282.000 pesetas.

Dado en Orense a 26 de noviembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Olegario Somoza Castro.—El Secretario.—72.124.

## ORENSE

### Edicto

Don Olegario Somoza Castro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Orense,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 2291/1992, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Cia. M. Emilio Suárez Galicia, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Marquina Fernández, contra don José Iglesias Álvarez, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 6 de marzo de 1998, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda, el día 6 de abril de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 6 de mayo de 1998, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

### Bien que se saca a subasta y su valor

Piso sexto derecha, del edificio número 1 de la calle Sampayo (antiguo 3), de la ciudad de Orense, esquina a calle Eulogio Gómez Franqueira, de superficie de 125 metros cuadrados y que linda: Al frente, que es el oeste, con la calle Sampayo; derecha, entrando, don Juan Blanco Garrido; izquierda, calle Eulogio Gómez Franqueira, y fondo, casa número 5 de esta última calle.

Valorado en 13.686.750 pesetas.

Dado en Orense a 9 de diciembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Olegario Somoza Castro.—El Secretario.—72.089.